

Objetividad e imparcialidad en informes periciales contables en delitos de corrupción pública

Objectivity and impartiality in expert accounting reports on public corruption offences

Jannina Milushka Hurtado Cerna
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
jannina.hurtado@unmsm.edu.pe
<https://orcid.org/0009-0008-4115-5873>

Recibido: 18/09/2025

Aprobado: 02/10/2025

Publicado: 03/10/2025

Cómo citar este trabajo: Lo completa el editor

Hurtado Cerna, J. M. (2025). Objetividad e imparcialidad en informes periciales contables en delitos de corrupción pública. *Revista Reflexiones de la Sociedad y Economía*, 2(2), 96-107
<https://doi.org/10.62776/rse.v2i2.53>



Mantener este texto, lo adecua el editor

© El autor. Este artículo es publicado por la Revista Reflexiones de la sociedad y economía de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, Perú, como acceso abierto bajo los términos de la Licencia *Creative Commons Atribución 4.0 Internacional* (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>). Esta licencia permite compartir (copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato) y adaptar (remezclar, transformar y construir a partir del material) el contenido para cualquier propósito, incluido el uso comercial

RESUMEN

La investigación presentada tuvo por objetivo general analizar los factores que afectan la objetividad e imparcialidad en los informes periciales contables emitidos en procesos judiciales por delitos de corrupción pública. La investigación se desarrolló bajo una metodología de enfoque cualitativo e interpretativo, centrado en el análisis conceptual y crítico de textos académicos, jurisprudencia y documentos técnicos sobre la actuación del perito contable en procesos por corrupción; como técnica se utilizó el análisis documental y análisis comparado incluyendo leyes, normas procesales, sentencias judiciales, informes de organismos anticorrupción y literatura científica. Los resultados evidencian que, los elementos técnicos que afectan la objetividad de los peritos contables incluyen la falta de protocolos estandarizados para la elaboración de informes periciales y la limitada formación especializada en contabilidad forense; lo cual deriva en análisis inconsistentes o técnicamente deficientes, dificultando la valoración adecuada de la prueba pericial por parte de jueces y fiscales. En conclusión, la objetividad e imparcialidad en los informes periciales contables están condicionadas por múltiples factores interrelacionados que comprometen la calidad de la prueba en los procesos judiciales por corrupción, de los cuales destacan la carencia de protocolos técnicos, la insuficiente formación de los peritos, la presión institucional y la interferencia política o económica.

Palabras clave: Informes periciales contables, objetividad, imparcialidad

ABSTRACT

The overall objective of the research presented was to analyze the factors that affect objectivity and impartiality in expert accounting reports issued in legal proceedings for public corruption crimes. The research was conducted using a qualitative and interpretive methodology, focusing on the conceptual and critical analysis of academic texts, case law, and technical documents on the role of accounting experts in corruption proceedings. The techniques used were documentary analysis and comparative analysis, including laws, procedural rules, court rulings, reports from anti-corruption agencies, and scientific literature. The results show that the technical elements that affect the objectivity of forensic accountants include the lack of standardized protocols for the preparation of expert reports and limited specialized training in forensic accounting, which leads to inconsistent or technically deficient analyses, making it difficult for judges and prosecutors to properly assess the expert evidence. In conclusion, the objectivity and impartiality of accounting expert reports are conditioned by multiple interrelated factors that compromise the quality of evidence in corruption trials, notably the lack of technical protocols, insufficient training of experts, institutional pressure, and political or economic interference.

Keywords: Accounting expert reports, objectivity, impartiality

INTRODUCCIÓN

En la actualidad las principales problemáticas en la lucha contra la corrupción pública se encuentran en su carácter estructural y arraigado en distintas instituciones del Estado, lo cual debilita los mecanismos de control y fiscalización; así pues, los informes periciales contables

cumplen un rol clave como medios probatorios en los procesos judiciales por delitos de corrupción. No obstante, la objetividad e imparcialidad pueden verse comprometidas cuando existen presiones externas o deficiencias técnicas, afectando gravemente la credibilidad y eficacia de la prueba contable. Según la investigación de Molina y Mendoza (2022) en muchas ocasiones los informes periciales contables no reúnen los requisitos legales, suficientes y pertinentes que necesita la Fiscalía para que se logre iniciar el proceso que le compete, además, que toda esta situación genera que los auditores gubernamentales se encuentren limitados a la emisión del informe y no logren participar de manera eficaz en toda la práctica procesal.

En el panorama inglés, no existen marcos homogéneos que permitan aplicar metodologías de contabilidad forense de forma uniforme en diferentes jurisdicciones, lo que impide la cooperación eficaz en investigaciones multijurisdiccionales, además, mencionan que la falta de mecanismos ágiles de intercambio de información y de asistencia ha limitado la eficacia de las investigaciones forenses en contextos transfronterizos, asimismo, se ha percibido una debilitación de los sistemas regulatorios globales en los cuales ha favorecido la impunidad y la consolidación de redes delictivas internacionales (Dimitropoulos & Readding, 2025).

En Canadá, la problemática principal radica en la fricción persistente entre la función técnica y regulada de los auditores y la percepción pública sobre su deber en la lucha contra el fraude y la corrupción. Esta tensión ha limitado de manera significativa el impacto social de su labor, debilitado la confianza pública en los mecanismos de fiscalización y obstaculizado el diseño de políticas efectivas para combatir estos males estructurales en las administraciones estatales (Sargiacomo et al., 2024).

En Colombia, Coha y Barraza (2024) señalaron la ausencia o debilidad de los departamentos de control interno, la limitada presencia de auditorías externas independientes y la insuficiencia de acciones preventivas por parte de los entes de control, como la Contraloría General de la República. Asimismo, advirtieron que los métodos periciales tradicionales no han evolucionado al mismo ritmo que las tácticas empleadas por los defraudadores, quienes recurren a técnicas cada vez más sofisticadas para eludir la supervisión.

En el estudio de Cárdenas et al. (2021) se precisa que en la actualidad se presentan obstáculos para la realización de adecuados informes periciales contables, que se relaciona a la falta de independencia de los peritos, la presión política y económica y la ausencia de protocolos estandarizados que logren garantizar la objetividad en la recolección y análisis de evidencias financieras, además la confianza pública en los informes periciales contables se ha visto erosionada por la percepción de impunidad y la falta de transparencia en los procesos judiciales relacionados con la corrupción en Colombia.

A su vez, Mejía (2023) comentó que la ausencia de protocolos estandarizados para la elaboración de informes periciales contables en las instituciones públicas ecuatorianas y la limitada formación especializada de algunos peritos pueden derivar en análisis inconsistentes o técnicamente deficientes, ha dificultado la valoración adecuada de la prueba pericial por parte de jueces y fiscales, y puede influir negativamente en las decisiones judiciales.

Desde la perspectiva de Reina et al. (2020) hicieron mención que en muchas instituciones públicas los peritos contables inician su labor sin una comprensión clara y profunda de sus responsabilidades ni del alcance real de su intervención en cada proceso judicial, además esto se traduce en informes deficientes, incompletos o pocos útiles para los jueces y fiscales, quienes dependen de esos documentos para tomar decisiones informadas y justas, por otra parte, la diversidad de casos judiciales en los que requiere pericia contable ha generado una necesidad de adaptación metodológica y técnica constante, que no siempre ha sido cubierta por la formación estándar que reciben los peritos.

En el estudio de Encalada (2024) se describe que la falta de capacitación multidisciplinaria suficiente en muchos auditores contables forenses, quienes deben manejar no solo conocimientos contables y legales, sino también herramientas de análisis digital, comprensión del crimen organizado, técnicas antifraude, y gestión de riesgos personales, además logró identificar deficiencias en los sistemas de control interno de las organizaciones auditadas, que permiten la ocurrencia de irregularidades sin ser detectadas a tiempo, asimismo, la falta de prevención del riesgo forense deja las instituciones sin herramientas eficaces para la prevención del fraude.

El estudio se justifica dado que en el marco del proceso penal acusatorio, la legitimidad de las decisiones judiciales depende en gran medida de la calidad técnica y ética de los informes periciales, especialmente en delitos complejos como la corrupción pública; por lo tanto, la prueba contable se convierte en un elemento crucial para acreditar hechos económicos ilícitos, por lo que el principio de objetividad cobra especial relevancia: garantiza que el perito actúe con neutralidad, sin sesgos ni intereses particulares. Así pues, la pericia objetiva e imparcial no solo fortalece el derecho a un debido proceso, sino que refuerza la confianza ciudadana en el sistema de justicia penal. De allí que se torna urgente analizar críticamente los factores que limitan esta objetividad en los casos de corrupción, donde usualmente confluyen presiones políticas, conflictos de interés o deficiencias metodológicas que pueden distorsionar los resultados periciales y afectar gravemente la justicia.

Ante lo señalado se formuló como pregunta: ¿Qué factores limitan la objetividad e imparcialidad de los peritos contables en casos de corrupción?

El objetivo general fue: analizar los factores que afectan la objetividad e imparcialidad en los informes periciales contables emitidos en procesos judiciales por delitos de corrupción pública.

Y como objetivos específicos: a) Identificar los elementos técnicos, institucionales y éticos que inciden negativamente en la objetividad de los peritos contables en casos de corrupción; b) Evaluar cómo la imparcialidad de los informes periciales contables influye en la legitimidad del proceso penal dentro del sistema acusatorio.

METODOLOGÍA

Según Hernández y Mendoza (2018), el enfoque cualitativo permite explorar fenómenos complejos desde una perspectiva comprensiva, sin recurrir a mediciones numéricas. Por ello, este estudio adopta un enfoque cualitativo e interpretativo, orientado al análisis conceptual y crítico de textos académicos, jurisprudencia y documentos técnicos sobre la actuación del perito contable en procesos por corrupción. Este enfoque busca identificar patrones, tensiones y vacíos normativos que afectan la objetividad, independencia y eficacia de la función pericial en contextos de debilidad institucional.

De acuerdo con Arias y Covinos (2021), el diseño de revisión documental se fundamenta en el análisis sistemático de fuentes secundarias. En ese sentido, se aplicó un diseño documental sustentado en la consulta de literatura científica nacional e internacional, especialmente publicada entre 2010 y 2024, localizada en bases indexadas como Scopus y SciELO, así como repositorios universitarios y portales especializados. La búsqueda se realizó mediante palabras clave como “perito contable”, “corrupción pública”, “función pericial” y “procesos penales”.

Los criterios de inclusión abarcaron: (i) estudios académicos indexados en revistas arbitradas; (ii) legislación nacional e internacional sobre corrupción y función pericial contable; (iii) sentencias judiciales vinculadas a casos emblemáticos; y (iv) documentos oficiales de organismos anticorrupción. Como criterios de exclusión, se descartaron publicaciones sin arbitraje académico, documentos sin relación directa con la función del perito contable y literatura anterior al año 2010.

El procedimiento de revisión documental siguió tres etapas: primero, la búsqueda sistemática en bases de datos y repositorios; segundo, la selección de materiales conforme a los criterios de inclusión y exclusión; y tercero, el análisis crítico de los textos seleccionados, organizados en matrices de sistematización para identificar convergencias, contradicciones y vacíos.

Finalmente, se emplearon dos técnicas: revisión documental y análisis comparado. La primera permitió examinar sistemáticamente legislación, normas procesales, sentencias, informes institucionales y literatura académica especializada. La segunda posibilitó contrastar prácticas y regulaciones en distintos países latinoamericanos, identificando similitudes, diferencias y

buenas prácticas, lo cual enriqueció la interpretación crítica de los hallazgos y fortaleció la discusión teórica.

RESULTADOS

Considerando el objetivo general sobre la objetividad e imparcialidad en los informes periciales contables, se precisó que son fundamentales para garantizar la integridad del proceso judicial en casos de corrupción pública. Diversos estudios han identificado factores que comprometen estas cualidades, entre ellos, la falta de protocolos estandarizados, la presión política y económica, y la limitada formación especializada de los peritos; destacando que Cárdenas et al. (2021) señalan que la ausencia de independencia de los peritos y la falta de transparencia en los procesos judiciales erosionan la confianza pública en los informes periciales contables.

Además, la investigación de Molina y Mendoza (2022) precisa que en muchas ocasiones, los informes periciales contables no cumplen con los requisitos legales necesarios, lo que limita su eficacia en los procesos judiciales, viéndose agravada por la falta de participación activa de los auditores gubernamentales en la práctica procesal, lo que compromete la calidad de la prueba pericial.

En el contexto internacional, Dimitropoulos y Reading (2025) observan que la falta de marcos homogéneos para la aplicación de metodologías de contabilidad forense y la ausencia de mecanismos ágiles de intercambio de información limitan la eficacia de las investigaciones forenses en contextos transfronterizos; la debilidad en los sistemas regulatorios globales favorece la impunidad y la consolidación de redes delictivas internacionales.

Por lo tanto, la objetividad e imparcialidad de los informes periciales contables en casos de corrupción pública se ven afectadas por una combinación de factores técnicos, institucionales y éticos; siendo necesario implementar medidas que fortalezcan la independencia y la formación de los peritos, así como establecer protocolos estandarizados que garanticen la calidad y la transparencia de la prueba pericial.

Tomando en cuenta los resultados asociados al objetivo sobre identificar los elementos técnicos, institucionales y éticos que inciden negativamente en la objetividad de los peritos contables en casos de corrupción, se precisó que, los elementos técnicos que afectan la objetividad de los peritos contables incluyen la falta de protocolos estandarizados para la elaboración de informes periciales y la limitada formación especializada en contabilidad forense. Mejía (2023) señala que estas deficiencias pueden derivar en análisis inconsistentes o técnicamente deficientes, dificultando la valoración adecuada de la prueba pericial por parte de jueces y fiscales.

Además, la imparcialidad del perito puede verse afectada por su vinculación con alguna de las partes del proceso, se precisa que el artículo 175 del Código Procesal Penal peruano establece

impedimentos para la designación de peritos, incluyendo aquellos que hayan sido nombrados peritos de parte en el mismo proceso o en procesos conexos, o que hayan sido testigos del hecho objeto de causa. Esta normativa busca prevenir conflictos de interés que puedan comprometer la objetividad del perito.

Desde el punto de vista institucional, Cocha y Barraza (2024) indican que la ausencia o debilidad de los departamentos de control interno y la limitada presencia de auditorías externas independientes contribuyen a la falta de objetividad en los informes periciales. Además, los métodos tradicionales de informes periciales no han logrado evolucionar al mismo ritmo que las tácticas utilizadas por los defraudadores, lo que compromete la eficacia de la supervisión.

En el ámbito ético, Cárdenas et al. (2021) destacan que la falta de independencia de los peritos y la presión política y económica son factores que inciden negativamente en la objetividad de los informes periciales. Estas influencias pueden distorsionar los resultados periciales y afectar gravemente la justicia.

Tabla 1.

Comparación entre los elementos técnicos, institucionales y éticos

Dimensión	Elemento Identificado	Incidencia Negativa	Fuente/Normativa
Técnica	Falta de protocolos estandarizados	Genera informes inconsistentes o técnicamente deficientes, afectando su valoración judicial.	Mejía (2023); Dimitropoulos y Readding (2025)
	Limitada formación especializada en contabilidad forense	Dificulta el análisis riguroso de la evidencia financiera y la comprensión integral del caso.	Mejía (2023); Encalada (2024)
	Imparcialidad comprometida por conflictos de interés	El vínculo con alguna parte del proceso reduce la credibilidad del informe.	Art. 175 del Código Procesal Penal peruano
Institucional	Ausencia de metodologías homogéneas en contextos internacionales	Limita la eficacia de las investigaciones en delitos transfronterizos.	Dimitropoulos y Readding (2025)
	Debilidad de los órganos de control interno	Limita la supervisión del desempeño de los peritos, generando impunidad ante fallas en la objetividad.	Cocha y Barraza (2024)
	Escasa presencia de auditorías externas independientes	Favorece entornos permisivos y poco transparentes en la producción del informe pericial.	Cocha y Barraza (2024); Molina y Mendoza (2022)

Ética	Métodos tradicionales desfasados frente a nuevas modalidades de corrupción	Reduce la capacidad técnica del informe para detectar prácticas sofisticadas de fraude.	Coha y Barraza (2024)
	Falta de participación activa de auditores gubernamentales en el proceso judicial	Disminuye la calidad técnica y la legitimidad de la prueba pericial.	Molina y Mendoza (2022)
	Presión política y económica	Condiciona el contenido del informe, favoreciendo a una parte del proceso.	Cárdenas et al. (2021)
	Falta de independencia del perito	Compromete su rol neutral, afectando la confianza pública y la validez del proceso judicial.	Cárdenas et al. (2021); Constitución Política (Art. 139)
	Transparencia deficiente en los procedimientos de designación y actuación del perito	Genera percepción de parcialidad e injusticia.	Cárdenas et al. (2021); Código Procesal Penal (Art. 175)

Nota: Sistematización del autor

DISCUSIÓN

El análisis de los hallazgos permite advertir que la objetividad de los informes periciales contables en casos de corrupción pública no depende de un único factor, sino de la interacción entre condiciones técnicas, institucionales y éticas, por lo cual, el resultado coincide con lo señalado por Cárdenas et al. (2021), quienes sostienen que la ausencia de independencia de los peritos y la presión política deterioran la calidad de la prueba. Sin embargo, a diferencia de lo reportado en contextos como el colombiano y ecuatoriano, donde la debilidad institucional es más marcada (Mejía, 2023; Coha y Barraza, 2024), en el caso peruano existe un marco normativo que busca garantizar imparcialidad como el artículo 175 del Código Procesal Penal, aunque su aplicación práctica es insuficiente. Esto sugiere que el problema no radica únicamente en la falta de regulación, sino en la distancia entre la norma y su cumplimiento efectivo.

Asimismo, los resultados ponen en evidencia que los factores técnicos son determinantes en la credibilidad del informe pericial; se evidencia que la falta de protocolos estandarizados y la limitada formación en contabilidad forense generan informes inconsistentes que comprometen su utilidad procesal, tal como sostienen Mejía (2023) y Encalada (2024). Ante lo expuesto, se refuerza la necesidad de fortalecer las competencias multidisciplinarias de los peritos, considerando que la corrupción utiliza cada vez más métodos sofisticados, incluso en entornos transnacionales, donde la carencia de marcos homogéneos de cooperación internacional limita la eficacia de la investigación (Dimitropoulos y Reading, 2025).

Desde una perspectiva institucional, se confirma la persistencia de órganos de control débiles y auditorías externas insuficientes, favoreciendo espacios de opacidad en la actuación pericial; concordándose así con el planteamiento de Molina y Mendoza (2022), quienes advirtieron que los auditores gubernamentales tienen una participación limitada en los procesos judiciales, reduciendo la legitimidad de los informes. El contraste con estudios internacionales permite identificar que esta debilidad no es exclusiva de Perú, sino un rasgo compartido en Latinoamérica, aunque con diferentes niveles de impacto; así pues, se plantea la necesidad de reformas que fortalezcan el rol fiscalizador de las entidades estatales y promuevan mecanismos de supervisión independientes.

Los factores éticos se revelan como un eje transversal que condiciona tanto la objetividad como la imparcialidad de la prueba pericial; donde, la presión política y económica, sumada a la falta de transparencia en los procesos de designación, comprometen la credibilidad del perito y erosionan la confianza ciudadana en el sistema de justicia. Aunque normas como el artículo 139 de la Constitución peruana buscan garantizar imparcialidad en la función jurisdiccional, la realidad demuestra que persisten conflictos de interés y sesgos, debilitando la legitimidad del proceso penal; por lo tanto, se evidencia que los informes periciales contables no solo requieren mejoras técnicas, sino también un blindaje ético e institucional que asegure su independencia frente a influencias externas.

CONCLUSIONES

Se concluye que la objetividad e imparcialidad de los informes periciales contables en casos de corrupción pública se ven comprometidas por la convergencia de deficiencias técnicas, debilidades institucionales y riesgos éticos; cabe señalar que, el marco normativo peruano establece disposiciones para salvaguardar la imparcialidad del perito, aún se observa una brecha significativa entre lo regulado y su aplicación efectiva, lo que afecta la legitimidad de los procesos judiciales y debilita la confianza social en la justicia.

Se determinó que los factores técnicos como la carencia de protocolos estandarizados y la limitada formación en contabilidad forense generan informes inconsistentes y poco confiables, lo cual coincide con estudios internacionales que advierten una creciente sofisticación de las prácticas de corrupción; resaltándose la necesidad de implementar programas de capacitación multidisciplinaria y marcos metodológicos homogéneos que fortalezcan la calidad y utilidad procesal de la prueba contable.

Desde una dimensión institucional, se precisó que la debilidad de los órganos de control interno y la insuficiencia de auditorías externas limitan la supervisión y crean un entorno propicio para influencias indebidas; las falencias reflejan la urgencia de promover reformas que fortalezcan los mecanismos de fiscalización, incrementen la participación activa de auditores gubernamentales y garanticen la independencia de los peritos en los procesos judiciales.

A nivel ético, se identificó que la presión política y económica, la falta de independencia profesional y la ausencia de transparencia en la designación de peritos comprometen la imparcialidad de la prueba contable; cabe señalar que existen normas constitucionales y procesales que buscan proteger los principios, su débil aplicación reduce la legitimidad del proceso penal.

APORTES DE LOS AUTORES

Jannina Milushka Hurtado Cerna: Conceptualización, Metodología, Investigación, Análisis Formal, Redacción final

CONFLICTO DE INTERESES

No existen conflictos de intereses personales, financieros, profesionales o de cualquier otra índole que puedan haber influido de manera inapropiada en la realización de esta investigación, el análisis de los resultados o la redacción del presente manuscrito

RESPONSABILIDAD ETICA LEGAL

Este estudio se realizó cumpliendo las directrices éticas de la Asociación Americana de Psicología (APA, 7ª edición) y a las normas éticas aplicables en las ciencias sociales y humanas bajo los principios establecidos en el Código de Ética profesional vigente en el Perú, garantizando integridad, transparencia y respeto a los derechos de autor (autonomía, justicia e integridad) declarando que toda información utilizada proviene de fuentes documentales, académicas y oficiales sin involucrar la participación directa de personas o comunidades, por lo que no fue necesario contar con consentimiento informado ni aprobado por un comité de ética. No obstante, se veló por la adecuada citación y reconocimiento de las fuentes consultadas, evitando prácticas de plagio, sesgo o manipulación de datos. Los autores asumen plena responsabilidad sobre la veracidad de la información, la interpretación de los resultados y la difusión de los hallazgos, asegurando que estos se presenten conforme a los estándares académicos y a los principios de justicia, equidad y honestidad científica.

DECLARACIONES SOBRE EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL-LLM (Large Language Model)

En el presente estudio se empleó el modelo de lenguaje GPT-5 como herramienta de apoyo para la redacción preliminar de secciones y la síntesis de literatura científica. El uso de esta tecnología se limitó a tareas de asistencia textual, organización de ideas y generación de resúmenes. No obstante, la interpretación de los resultados, el análisis crítico de la información y la redacción final fueron realizados íntegramente por los autores, quienes asumen plena responsabilidad sobre el contenido presentado. Se reconoce que los modelos de inteligencia artificial pueden presentar sesgos o limitaciones en la información generada, por lo cual todo el material fue revisado, corregido y validado rigurosamente para asegurar su

exactitud, coherencia y adecuación a los estándares académicos de la Revista Reflexiones de la Sociedad y Económica.

FINANCIAMIENTO

El estudio ha sido financiado íntegramente por la investigadora

CORRESPONDENCIA

jannina.hurtado@unmsm.edu.pe

REFERENCIA

- Albanese, J. (2025). Corruption as the cause, not the effect, of organized crime?: A review and assessment of cases across the world. *Journal of Economic Criminology*, 7(1), 1-12. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2949791425000132>
- Alkhalailah, R., Alshurafat, H., Ananzeh, H., y Al Amosh, H. (2024). The impact of external auditors with forensic accounting competencies on auditee firm performance. *Heliyon*, 10(11), 1-12. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2405844024081301>
- Arias, J., y Covinos, M. (2021). *Diseño y Metodología de Investigación*. Lima: Enfoques Consulting EIRL. https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf
- Cárdenas, R., Ruíz, M., y Pozo, S. (2021). Proyección de la contabilidad y la auditoría forense ante el fraude financiero. *Cofin Habana*, 15(1), 1-12. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttextypid=S2073-60612021000100003
- Chee, S., Matsunaga, S., y Wang, S. (2022). Effective board monitoring over earnings reports and forecasts: Evidence from CFO outside director appointments. *Journal of Accounting and Public Policy*, 41(5), 1-12. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0278425422000448>
- Coha, J., y Barraza, R. (2024). La auditoría forense ante el fraude por corrupción en el sector público: una revisión teórica. *Revista InveCom*, 5(1), 1-12. https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttextypid=S2739-00632025000102024
- Dimitropoulos, G., y Readding, M. (2025). Forensic accounting as an investigative tool: Insights from the FTX and Qatargate. *Journal of Economic Criminology*, 7(1), 1-12. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2949791425000089>
- Encalada, V. (2024). Auditoría forense: riesgo de auditoría, fraude y materialidad. *Suma de Negocios*, 14(31), 1-12. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttextypid=S2215-910X2023000200122
- Hernández, R., y Mendoza, L. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativas, cualitativa y mixta*. México: Mc Graw.

https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/wp-content/uploads/2019/02/RUDICsv9n18p92_95.pdf

Mejía, R. (2023). Auditoría jurídica empresarial en la fiscalización en la república de Ecuador. *e-Revista Multidisciplinaria del Saber*, 1(1), 1-12.

https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttextypid=S2960-24672023000100307

Molina, V., y Mendoza, M. (2022). La auditoría forense y su aporte en la investigación del fraude financiero. *Digital Publisher*, 7(6), 397-414.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9124131.pdf>

Muñoz, N., Camacho, M., Sánchez, M., y Pascual, D. (2024). Is auditor financial decision-making affected by prior audit report information? A behavioral approach. *Heliyon*, 10(10), 1-12.

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2405844024070026>

Reina, V., Arias, W., Maldonado, C., Carrera, P., y Castro, L. (2020). El peritaje contable y su contribución como prueba a la administración de justicia cantón Ibarra. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(5), 1-12.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttextypid=S2218-36202020000500069

Sargiacomo, M., Everett, J., Ianni, L., y D'Andreamatteo, A. (2024). Auditing for fraud and corruption: A public-interest-based definition and analysis. *The British Accounting Review*, 56(2), 1-12.

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0890838924000945>